



LISTADO DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN Y REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES

I.- PERSONAS MORALES/JURIDICAS (SOCIEDADES MERCANTILES)

1. SOLICITUD DE REGISTRO
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 30 DÍAS)
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
6. CATÁLOGO, FOLLETOS O CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS.
7. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA SUS MODIFICACIONES Y PODERES, RESALTANDO CON MARCA TEXTOS: LISTADO DE SOCIOS, OBJETO SOCIAL, APODERADOS Y REPRESENTANTE LEGAL.
8. EN CASO DE SER FUMIGADORA ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA. (DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO).

II.- PERSONAS FISICAS.

1. SOLICITUD DE REGISTRO.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 30 DÍAS)
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO (NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CATÁLOGO, FOLLETOS O CARTA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS.
7. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROPIETARIO.
8. EN CASO DE SER FUMIGADOR ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA. (DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO).

“NOTAS IMPORTANTES”

- No se recibirá la solicitud de Registro si la documentación está incompleta
- Los Proveedores solamente podrán ser registrados en un giro, por lo que bajo ninguna circunstancia deberán ofertar bienes y servicios distintos a su clasificación.
- Los registros al padrón estará sujeto a los resultados de la visita de verificación (Domicilio Fiscal u Operativo) con revisión de existencias y documentos de acreditación en caso de servicios profesionales.
- La documentación solicitada es enunciativa más no limitativa por lo que se pudiera requerir alguna información adicional en caso de considerarse necesario.
- La vigencia del registro de proveedor es del **21 DE FEBRERO DEL 2022 al 31 DE MAYO DEL 2023**, por lo que para conservar su registro es indispensable renovarlo anualmente en el transcurso 30 días antes del vencimiento.

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE CATÁLOGOS, FOLLETOS, LISTAS DE PRECIOS, ETC., Y SON PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA SIN RESPONSABILIDAD DE DEVOLUCIÓN.

Para cualquier aclaración comunicarse al Departamento de Proveeduría
Teléfono: 391 917 0016 Ext. 119,

Correo: proveeduria@atotonilco.gob.mx

ó dirigirse a Juárez # 01 Planta baja (propia cabecera municipal) Col. Centro, Atotonilco el Alto, Jal. C.P. 47750,
de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 Hrs.